DICTAMEN DE EVALUACIÓN – OFERTA TECNICA.

Pilar, 08 de febrero de 2021

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU" (AD REFERENDUM-PLURIANUAL) ID. 388.861

Señor Gobernador:

La Unidad Operativa de Contratación, conforme al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU" (AD REFERENDUM-PLURIANUAL) ID. 388.861,** procede a desarrollar la Evaluación Técnica correspondiente para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado, en su inc. g) segundo párrafo, dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: " ... En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión ... "

Que, en fecha 21 de enero de 2021 se realizó el Acta de Prorroga de Apertura en virtud a que no se contaban con el numero mínimo de Ofertas conforme al Art. 78 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, devolviéndose en el mismo acto los Sobres de las firmas **ATENEA ESTUDIO CONTABLE** y **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE**.

Que, en fecha 21 de enero del corriente año se procedió a la realización de la publicación de la **Adenda N° 01**, en la cual se modifican los plazos de fecha y hora de entrega de Ofertas y Apertura de ofertas, quedando la misma publicada en el Portal de Contrataciones Públicas a disposición de los potenciales oferentes.

Que, en fecha 01 de febrero de 2021 conforme lo establece el Art 34 inc. C, se procedió al acto de apertura de sobres, y las firmas que presentaron sus respectivas ofertas son las siguientes: **1) ATENEA ESTUDIO CONTABLE de Johanna Del Pilar Romero Díaz** - *RUC 4211340-7;* **2) VIA DIRECTA de David Ramón Salinas Paredes** – *RUC 3477446-7.*

Que, la Resolución DNCP Nº 5695/19, en su Art. 30 dispone: **"Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado ... "

A criterio de esta instancia evaluadora resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato. La necesidad se halla justificada en la pertinencia de concretar la contratación de los Servicios de Consultoría Administrativa y Contable para la Junta Departamental de Ñeembucú, siendo los mismos de vital para el estudio de la Rendición de Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por cuyas razones se eleva a la máxima autoridad la recomendación de proseguir la evaluación con previo y especial consideración.

Que, la firma **VIA DIRECTA de David Ramón Salinas Paredes** presentó Constancia SIPE Nº 1629681, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de

Contrataciones Públicas (SICP); la firma **ATENEA ESTUDIO CONTABLE de Johanna Del Pilar Romero Díaz** no presenta Constancia de SIPE adjunta a su oferta.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

- **ATENEA ESTUDIO CONTABLE:** No se le ha solicitado documentación, por ende, no se acompañan respuestas.
- **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE:** en fecha 02/02/2021 se le solicita presente Copia Autenticada de la Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la Republica. En fecha 03/02/2021 la firma presenta el Documento solicitado.

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y su presentación por parte de las empresas oferentes, como se observa en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS FÍSICAS					
EMPRESA	Formulario de Oferta Técnica	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada Menores	Copia Simple de Cedula de Identidad	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
ATENEA ESTUDIO CONTABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas **ATENEA ESTUDIO CONTABLE de Johanna Del Pilar Romero Díaz**, y **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE de David Ramón Salinas Paredes** Cumplen con la provisión de los documentos sustanciales indicados en el PBC.

Seguidamente, se procede a analizar detenida y pormenorizadamente las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, observando si las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**ATENEA ESTUDIO CONTABLE**	**VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Seguidamente se procede a evaluar la situación financiera actual de los oferentes, considerándose los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

ATENEA ESTUDIO CONTABLE.
Contribuyente de IVA General (3 últimos meses). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Coef
Ingresos	5.454.545	9.250.000	11.000.000	25.704.545	1,168
Egresos	6.507.128	6.000.000	9.500.000	22.007.128	

VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE.
Contribuyente de IVA General (3 últimos meses). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Coef
Ingresos	36.200.000	101.249.999	100.340.001	237.790.000	1,024
Egresos	35.317.745	98.659.021	98.180.479	232.157.245	

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas **ATENEA ESTUDIO CONTABLE de Johanna Del Pilar Romero Díaz**, y **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE de David Ramón Salinas Paredes** Cumplen con la capacidad financiera solicitada en el PBC.

Experiencia Requerida:
Demostrar la experiencia en el sector publico y/o privado, realizado dentro del territorio nacional, en los últimos 3 años, en el ámbito de Administración Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

DOCUMENTOS	ATENEA ESTUDIO CONTABLE	VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE
a) *Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) *Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Administrativa y Contables realizados.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) *Antigüedad de la empresa como mínimo 5 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal **ATENEA ESTUDIO CONTABLE de Johanna Del Pilar Romero Diaz.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) – ATENEA ESTUDIO CONTABLE.		
FACTORES:	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose **10 puntos por cada contrato** de trabajo realizados en trabajos contables, administrativos suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Contable, Administrativo, de Contrataciones Públicas).	40 puntos	**30 puntos** **(La firma presenta 3 Contratos con Comités).**

Calificación y experiencia de personal asignado: **40 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados).	40 puntos	**10 puntos** (La firma presenta 3 Contratos en carácter de Técnico del Ejercicio 2020). Las demás son constancias y no contratos como solicita el PBC, además no son consideradas en la evaluación por ser en carácter de Asistentes y no de Asesor como solicita el PBC.
Planificación del trabajo: **20 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada, lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **05 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**60 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 60 (Sesenta) PUNTOS.		

Analizado in extenso la oferta presentada por la firma **ATENEA ESTUDIO CONTABLE de Johanna Del Pilar Romero Diaz,** se concluye que la misma **NO CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida. De lo expuesto se determina que la firma no califica a participar de la siguiente etapa considerando que no cumple con el mínimo de puntos requeridos conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa Unipersonal **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE de David Ramon Salinas Paredes.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1) – VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE.		
FACTORES:	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose **10 puntos por cada contrato** de trabajo realizados en trabajos contables, administrativos suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor Contable, Administrativo, de Contrataciones Públicas).	40 puntos	**40 puntos**
Calificación y experiencia de personal asignado: **40 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 1 años como mínimo en cargos como Asesor Contable, Administrativo, De Contrataciones Públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados).	40 puntos	**40 puntos**
Planificación del trabajo: **20 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada, lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **05 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 puntos	**20 puntos**
TOTAL	100 puntos	**100 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 100 (Cien) PUNTOS.		

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE de David Ramon Salinas Paredes.** **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada la FORMACION ACADEMICA del profesional en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Curriculum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que se fija para el día 23/02/2021 a las 08:30 horas, la **APERTURA DE SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada al oferente calificado.

Finalmente, manifiesto que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.